



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

## DIÓCESIS DE SEGOVIA.

---

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

---

SUMARIO.—Circular de S. E. I. sobre la exposición reclamando el mantenimiento del Clero y las Iglesias con el pago íntegro de las asignaciones del Concordato.—Documentos que se citan en esta Circular.—Contestación á las felicitaciones que por San José ha recibido S. E. I.—Colecta del dinero de San Pedro.

---

### OBISPADO DE SEGOVIA.

---

CIRCULAR NÚM. 4.

De la exposición que en 14 de Febrero último elevamos al Gobierno de S. M., en defensa del presupuesto de obligaciones eclesiásticas, remitimos un ejemplar impreso á S. Emma. Remma. el Cardenal Secretario de Estado de S. Santidad. Mandamos otro

á nuestro Illmo. Cabildo Catedral, al Excmo. Metropolitano de esta provincia eclesiástica y á cada uno de los Obispos comprovinciales.

Estos últimos ejemplares llegaron á manos de los Rmmos. Prelados después de estar redactada y publicada otra exposición colectiva, sobre la misma materia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Emmo. Sr. Cardenal Rampolla, dió cuenta á nuestro Santísimo Padre de la exposición, dignándose contestar, con fecha 6 de Marzo, en la forma que expresa el venerable documento, que se inserta á continuación de esta Circular.

Nuestro Illmo. Cabildo Catedral, por medio de una comisión de su seno, puso en nuestras manos el siguiente escrito de adhesión al que se había asociado ya el Illmo. Cabildo Colegial de la Granja y el Clero todo de la Diócesis.

Los Rmmos. Prelados comprovinciales y el señor Vicario Capitular de Zamora, reunidos bajo la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, en las conferencias que en esta ciudad se acaban de celebrar, además de confirmar y ratificar la exposición colectiva, se adhirieron é hicieron suya la nuestra de 14 de Febrero.

Después hemos visto, que el Excmo. Cabildo Metropolitano de Valladolid y todo el Clero de la Archidiócesis se adhiere, en una exposición que publica el Boletín Diocesano, á las reclamaciones colectivas de

toda la provincia eclesiástica y á las nueétras particulares de 12 de Febrero.

La prensa católica dió publicidad á nuestra exposición, llegando á ser conocida en todas las Iglesias de España. Desde entonces no hemos dejado de recibir adhesiones y cartas de felicitación, no solo de nuestro muy amado Clero, sino de Prelados, Prebendados, Párrocos y seglares católicos de otras Diócesis, algunos á quienes, ni siquiera tenemos el honor de conocer.

En la imposibilidad de contestar á todos, por medio de cartas particulares, y en la de dejar de enviarles, como es de justicia, el testimonio de nuestra gratitud, nos valemos para enviárselo, de esta Circular. Por eso nos hemos decidido á publicarla en este BOLETÍN. Nos proponemos también con esta publicación y con la de los documentos que insertamos infundir ánimo y alientos en los defensores de la doctrina, de las instituciones, de los derechos é intereses de nuestra santa madre la Iglesia.

Cuando sabemos, que nuestros deseos y nuestras aspiraciones no son individuales, ni aisladas del resto de las demás Iglesias de la nación, se agrandan y se facilitan nuestros esfuerzos de defensa, se aumenta cada día el número de los defensores, entrando en ellos el espíritu de una noble y santa emulación.

Concretándonos á nuestros muy amados diocesanos eclesiásticos y seglares, debemos advertirles, que la obra por Nós iniciada y por ellos secundada, no ha llegado aún á terminarse y que hay necesidad de que se

trabaje porque tenga término, y término feliz. Todos los pueblos, todas las parroquias, por pequeñas y reducidas que sean, tienen su representación en los Cuerpos Colegisladores con los Diputados y Senadores que acaban de nombrar. Que todos acudan con cartas, exposiciones y reclamaciones verbales en tiempo oportuno á sus respectivos representantes, solicitando su apoyo y patrocinio en defensa de que se haga justicia á las pretensiones de nuestra exposición. Si estas solicitudes llevan el interés y la energía que deben llevar y que esperamos que lleven, un éxito favorable habrá coronado nuestros esfuerzos y habremos puesto en salvo el servicio religioso de nuestras Iglesias gravemente comprometido y amenazado para dentro de un plazo más ó menos largo.

En ello va también envuelto el interés personal de los mismos representantes. Aparte de que son católicos y amantes del país que los ha nombrado, han de tener gusto en complacer á sus electores, con el fin de que vuelvan á elegirlos en otras elecciones.

Si los católicos de esta Diócesis y los de toda España principiaran ya á organizarse con el propósito de representar á sus Diputados y Senadores, conforme á sus sentimientos religiosos y según los dictámenes de su conciencia, anteponiendo el bien y los intereses permanentes generales de la patria á los suyos transitorios y personales y á los de los partidos políticos, y tomaran acuerdos formales de no reelegir á los que no atiendan á sus representaciones; todos los males

que nos afligen quedarían conjurados, y no solo los males en el orden social, moral y religioso, sino también en el material y el económico. Estos últimos males son efecto necesario de las perturbaciones producidas por aquéllos.

Las economías del dinero son imposibles ó de corta duración, si no vienen cimentadas y precedidas de las economías en lujos, en escándalos, en disoluciones, en impiedad, en malas costumbres, en desprecio de Dios y de su Iglesia y en el desorden que es consecuencia necesaria y forzosa de la injusticia legal, con mutativa y distributiva.

No queremos concluir esta Circular, sin la protesta, que hacemos con toda la sinceridad de nuestro corazón, de que las alabanzas en que vienen envueltas las felicitaciones por nuestro humilde trabajo, las agradecemos en cuanto significan la benevolencia de los felicitantes hacia nuestra persona; pero que en sí mismas, ni las podemos ni debemos aceptar, porque no las merecemos. Sin la violencia que ejerce sobre Nós el conocimiento de los deberes de nuestro cargo episcopal, nunca habríamos puesto mano en la exposición referida, porque apreciamos, como insuficientes nuestras fuerzas, débiles de suyo y aumentada su debilidad con el influjo de los años y los achaques, para defender una causa tan importante y santa, por muchos títulos identificada con el presente y porvenir de la Iglesia en nuestra patria.

Es verdad que es justísima y de justicia evidente y

esto dá facilidad á su defensa; pero también lo es que tiene en contra suya el interés coadunado de la impiedad, del masonismo, de las sectas; y preocupaciones arraigadas y hechos consumados, á favor de la indolencia de los católicos.

Estos intereses se entienden y se fortifican con el de todos los enemigos de España, que se proponen envilecerla y debilitarla más y más, socavando los cimientos morales y religiosos de sus tradiciones y de su historia, que son los de su fuerza, de su vida y de su nacionalidad.

¡Quiera el cielo que nuestra insuficiencia sea suplida por personas más competentes en ingenio, en autoridad y en doctrina; y sobre todo por el clamor de todos los católicos, unidos y agrupados en la forma y disposiciones que tanto y con tanta insistencia recomienda Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

Segovia y Marzo 27 de 1893.

† *El Obispo de Segovia.*



«CARTA DE S. EMMA. REMMA.

EL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO DE S. S.,

Á S. E. I. EL OBISPO DE ESTA DIÓCESIS.

---

ILLME. AC RME. DOMINE.

Redditae sunt mihi litterae Amplitudinis tuae, die 18 mensis proxime elapsi datae, una cum exemplari ephemeridis officialis istius dioecesis, ubi typis edita reperitur expositio regio gubernio a Te facta ne redditus ecclesiastici ulterius imminuantur. Quae cum Sanctissimo Domino Nostro retulerim, Sanctitas Sua Zelum et sedulitatem tuam in Ecclesiae clerique rationibus ac iuribus protuendis valde commendare dignata est. Dum haec Tibi significare gaudeo, spem foveo operam tuam felices exitus habiturus.

Interim peculiaris observantiae meae sensus Tibi profiteor, ac fausta quaeque ac felicia adprecor a Domino.

Amplitudinis Tuae.

Romae die 6 Martii 1893.

Addictissimus,

M. CARD. RAMPOLLA.

R. P. D. Episcopo Segoviensi Segoviam.»

---

«PROTESTA DE ADHESIÓN

de los Ilmos. Cabildos Catedral y Colegial  
y de todo el Clero de la Diócesis, á las  
reclamaciones de S. E. I.

---

EXCMO. É ILLMO. PRELADO:

Vuestro Clero Catedral, Colegial, Beneficial, Parroquial y demás Eclesiásticos de la Diócesis, han leído con el mayor entusiasmo la representación, que con fecha 14 del presente mes se ha servido V. E. I. elevar al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, protestando contra el proyecto, ya conocido, del actual Gobierno de S. M. C. de aumentar, para el alivio del Erario público, el descuento, que vienen sufriendo desde hace muchos años las obligaciones eclesiásticas.

V. E. I. en ese precioso documento, que es una prueba más de su ilustración, laboriosidad y celo pastoral, ha tratado el asunto con la amplitud y elevación, que demanda su importancia. Examinando, en efecto, el mencionado proyecto en su naturaleza y en las consecuencias, que de ser un hecho, traería seguramente, lo ha calificado V. E., con acierto, de contrario á la justicia natural, porque lesiona el derecho del Clero á percibir sin descuento de ninguna clase la exigua indemnización, que le debe el Estado por los bienes, que cedió á éste generosamente; de anticonstitucional, porque se opone al art. 14 del Código fundamental de la Nación, en el que, al determinar *que la Religión católica es la del Estado*, se obliga á mantener el culto y sus Ministros; de improcedente y vergonzoso en las actuales circunstancias, porque la miseria del Clero, agravada con el descuento, que se prepara, formaría odioso contraste con la opulencia de los apóstatas asalariados con prodigalidad por los extranjeros, y esto no lo puede consentir una Nación Católica; y por último, lo califica S. E. I. de contrario á los

intereses morales de la Sociedad misma, porque privado el Clero de su modesto porvenir y condenado forzosamente á la miseria, disminuiría el número de Sacerdotes, y por lo tanto la influencia católica en la vida y en el porvenir de la sociedad, prevaleciendo contra la honestidad de las costumbres públicas los ataques porfiados de disolventes teorías, y las maquinaciones insidiosas de los hombres perversos.

En su virtud el Clero de la Diócesis, Excmo. Sr., á la vez que eleva hasta V. E. I. el testimonio de su gratitud por la brillante defensa, que en su notabilísima protesta hace de sus intereses, tiene el honor y cumple con el deber de hacer suya la incontestable comunicación de su Prelado.

Por lo tanto, Excmo Sr., en nombre de los sagrados intereses que V. E. I. invoca, protestamos no solo contra el proyecto de descuento en las asignaciones del Culto y Clero, si que también contra la secularización de los Cementerios católicos, cuya propiedad reclaman la fe y el derecho de la Iglesia; protestamos contra la miserable consignación, que figura en el presupuesto eclesiástico para reparación de templos, causa de que hayan venido al suelo, convertidas en informe montón de ruinas muchas Iglesias, verdaderos monumentos del arte cristiano y de la piedad de nuestros mayores; protestamos, hoy que se habla tanto del progreso, en estos tiempos en que se nos exigen conocimientos en todas las ciencias, protestamos contra el proyecto de mermar la dotación de los Seminarios, lo que haría que ni la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, ni la de sus auxiliares, se encontraran á la altura que deben estar; y protestamos, finalmente, contra la libertad de que gozan la enseñanza atea, las sectas disidentes y los periódicos impíos, con grave detrimento de los intereses católicos de la Nación española, la cual no podrá reconquistar las proezas de su historia, ni las grandezas de su pasado, ni continuar la serie interrumpida de sus gloriosas tradiciones, si no vuelve á las santas costumbres de los antiguos tiempos, si sus Gobiernos no

vuelven á ser lo que fueron los de las pasadas edades, defensores de la pureza de su fe.

Sírvase V. E. I. aceptar esta adhesión de su Clero y á la vez hacer de ella el uso que crea conveniente.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Segovia 23 de Febrero de 1893.—EXCMO. É ILLMO. SEÑOR.»

Miguel López de Mendoza, deán.—Salvador Guadilla, arcediano.—Francisco Arteaga, chantre.—José Fernández Alonso, maestrescuela.—Julián Sainz Reinoso, canónigo lectoral.—Bruno González, Canónigo.—Miguel Arévalo, canónigo.—Gabriel Rebollo, canónigo.—Germán Alvarez Manso, canónigo doctoral.—Julián Miranda, canónigo magistral.—José Cardenoso Monje, canónigo.—Pedro Pérez Gutiérrez, canónigo.—Constantino González Otero, canónigo.—Segundo Badillo, canónigo penitenciario.—Epifanio Marinas, canónigo.—Pedro Rodríguez, beneficiado, maestro de capilla.—Segundo López, beneficiado.—Zoilo López Villaluenga, beneficiado.—Julián Velasco, beneficiado.—Lorenzo Ramírez, beneficiado.—Hermenegildo Cámara, beneficiado.—José Alfonso, beneficiado organista.—Francisco Maraver, beneficiado.—Gabriel Pérez Gutiérrez, beneficiado.—Luis Azcona, beneficiado tenor.—Martín Velasco, capellán altarero.—Dámaso Martín, capellán altarero.—Mariano Martínez, abad presidente del Illmo. Cabildo de San Ildefonso.—Venancio Manuel de Juan y Fernández, canónigo.—Tomás Pérez Sandonís, canónigo.—Faustino Badillo, canónigo.—José Navarro Salinas, canónigo magistral.—Juan Manuel Rodríguez, canónigo.—Miguel Gómez, canónigo.—Miguel García, canónigo doctoral.—Antonio Hidalgo, canónigo.—Baltasar del Peso, canónigo.—Andrés Torres López, beneficiado.—Santos García, beneficiado.—Galo Cristóbal, beneficiado.—Luis Casares, beneficiado organista.—Mariano de Frutos, párroco de San Millán.—Manuel Pascual Ibáñez, párroco de Santa Bárbara (Catedral).—Wenceslao Escalzo, ecónomo de San Martín.—Demetrio Láinez, ecónomo del Salvador.—Euge-

nio Sanz, profesor del Seminario.—Andrés Gozalo Bartolomé, profesor del Seminario.—José del Castillo Salinas, administrador de capellanías.—Luis Antonio Martín Iglesias, capellán del Cementerio.—Angel Pedrazuela, capellán del Convento de Santa Isabel.—Rogelio Bernabé Pastor, capellán del Hospital.—Salvador Yagüe Montero, coadjutor de San Lorenzo de Segovia.—Lino del Hierro, capellán del Convento de la Encarnación.—Eusebio Miguel Martín, profesor del Seminario.—Gregorio Gilpérez Pereira, profesor del Seminario.—Bonifacio Arnáez, capellán del convento de Carmelitas descalzas.—José de Frutos, capellán de San Martín de Segovia.—Mariano Cañas, coadjutor de Santa Eulalia de Segovia.—Francisco García Arribas, presbítero.—Vicente Robredo, coadjutor de Santa Bárbara.—Manuel Recio, capellán del convento de San Vicente.—Estéban Martín, coadjutor de San Miguel de Segovia.—Pedro Gozalo, coadjutor de Sangarcía.—Bernardo Arránz, fiscal eclesiástico y profesor del Seminario.—Mariano Hidalgo, coadjutor de San Estéban de Segovia.—Gaspar de Andrés, presbítero.—Juan Garrido López, mayordomo del Seminario.—Francisco Poyato Zafra, Rector del Seminario.—Mariano Gil, director de beneficencia.—Leandro García, capellán de beneficencia.—Sebastián de la Calle Reques, profesor del Seminario.—Ladislao Liras González, vicepresidente del Seminario.—Antonino Prieto Iglesias, profesor del Seminario.—José Mayo, presbítero.—Aureliano Montero, coadjutor de Santo Tomás, de Segovia.—Pablo Bustillos, coadjutor de San Clemente, de Segovia.—Valentín Puerta, coadjutor de San Martín de Segovia.—Mariano Sáez, párroco de Bernuy de Porreros.—José Galindo, párroco de Cabañas.—Ricardo Bartolomé, cura de Cantimpalos.—Vicente de Frutos, párroco de Escobar.—Rafael Rubio, párroco de Espirido.—Santiago Galindo, párroco de la Higuera.—Francisco Piñuela, párroco de los Huertos.—Bonifacio Fernández, párroco de La Lastrilla.—Prudencio Peña, párroco de Roda.—Francisco Antón, párroco de Tabanera la Luenga.—Mamerto

Salamanca, párroco de Valseca.—Felipe Gómez, párroco de Yanguas.—Juan Antonio Lumbreras, párroco de Labajos.—Jerónimo Rodrigo, párroco de Sangarcía.—Rufino Sáez, párroco de Bercial.—Máximo Marinas, párroco de Cobos de Segovia.—Frutos Sanz, párroco de Gemenuño.—José Cuesta, párroco de Marugán.—Antonio Alonso, párroco de Etreros.—Ignacio González, párroco de Burgomillodo.—Juan Gómez, párroco de Cantalejo.—Santiago Mesonero, párroco de Aldealcorbo.—Ruperto García, párroco de Aldeanueva del Campanario.—Manuel González, párroco de Aldeonte.—Luis González, párroco de Aldeonsancho.—Cándido San Gil, párroco de Bercimuel.—Diego Vázquez, párroco de Boceguillas.—Justo de Lucas, párroco de Castroserna de Abajo.—Esteban López, párroco de Castroserna de Arriba.—Tomás Muñoz, párroco de Casla.—Eulogio Cisneros, párroco del Condado.—León García, párroco de Duruelo.—Eusebio Tapia, párroco de Navalilla.—Maximino Llorente, párroco de Castrogimeno.—Vicente Asenjo, párroco de Cerezo de Abajo.—Gregorio Sierra, párroco de Cerezo de Arriba.—Leandro Sanz, párroco de Navares de Ayuso.—José Cristóbal, párroco de Navares de las Cuevas.—Agapito Tejedor, párroco de Perorrubio.—Felipe de Frutos, párroco de Sigüero.—José Ballesteros, párroco de Santo Tomé del Puerto.—Enrique Casas, párroco de Valdesimonte.—Isidoro Frechel, párroco de Viilar.—Tomás Herrero, párroco de Pajarejos.—Santiago Sancho, párroco de Basardilla.—Vicente Sanz, párroco de Brieva.—Diego Izquierdo, párroco de Cuesta.—Benito Sancho, párroco de Losana.—Nicomedes de Andrés, párroco de Otones.—Lucas Guerrero, párroco de Palazuelos.—Bonifacio Pelayez, párroco de Torrecaballeros.—Anastasio Pascual, párroco de Torreiglesias.—Matias Yuste, párroco de Trescasas.—Eusebio Rojo, párroco de Tejares.—Juan del Campo, párroco de Peguerinos.—Benito Gómez, párroco de Fuentecésped.—Victoriano García, párroco de Santa Cruz de la Salceda.—Antonio de Andrés, párroco de Milagros.—Santiago Castro, párroco de Iscar.—Juan Alcalde,

párroco de Cogeces de Iscar.—Manuel San Román, párroco de Montemayor.—Patricio Sanz, párroco de Torrecárcela.—Gregorio García, párroco de Vitoria.—Pedro García, párroco de San Miguel del Arroyo.—Leandro Herránz, capellán del convento de la Concepción de Cuéllar.—Félix Villoslada, capellán del convento de Santa Clara de Cuéllar.—Aquilino Alvarez, ecónomo de Hoyuelos.—Francisco Arribas, ecónomo de Villaseca.—Venancio Alonso, ecónomo de Carrascal del Río.—Antonino Alvarez, ecónomo de Encinillas.—Mariano de Pablos, párroco de Villacastín.—Venancio García, párroco de Cuéllar. Eladio García, párroco de Mozoncillo.—Pedro Vecino, párroco de Maello.—Francisco Arránz, ecónomo de Bahabón.—Tomás Alcones, ecónomo de Marazucla.—Saturnino Bandrés, ecónomo de Navas de Oro.—Lorenzo Ballesteros, ecónomo de la Matilla.—Ángel Bernardos, ecónomo de Vegas de Matute.—Lucas Bernardos, ecónomo de Aldea del Rey.—Juan Casla, ecónomo de Valle de Tabladillo.—Nicolás Cabrero, ecónomo de Fuente-sauco.—Mauricio Casado, ecónomo de Rebollo.—Nemesio Cerracín, ecónomo de Aldeavieja.—Juan Francisco Diez, ecónomo de Bernardos.—Venancio Domingo, ecónomo de Santo Domingo de Pirón.—Gabino Domingo, ecónomo de Cabezuela.—Esteban de Esteban, ecónomo de Traspinedo.—Nicanor Encinas, ecónomo de Duratón.—Felipe Fuentes, ecónomo de Urueñas.—Tomás Martín, párroco de Pardilla.—Frutos de Frutos, ecónomo de Cogeces del Monte.—Gregorio Fuentes, ecónomo de Ituero.—Florentino García, ecónomo de Prádena.—Juan Grande, ecónomo de Sotosalvos.—José García, ecónomo de Chañe.—Isidoro García, ecónomo de Sanchonuño.—Miguel Gómez, ecónomo del Moral.—Carlos García, ecónomo de Madrona.—Daniel Gilarránz, ecónomo de Arroyo de Cuéllar.—Mariano García, ecónomo de Barbolla.—Francisco González, ecónomo de Cobos de Fuentidueña.—Félix Gregorio, ecónomo de Santa Marta.—Restituto García, ecónomo de Alcazarén.—Ángel García, ecónomo de Fuente de Santa Cruz.—Juan Herrero, ecónomo de Martín Mi-

guel.—Lucio Herrero, ecónomo de Valleruela de Sepúlveda.—  
Pedro Herránz, ecónomo de Villeguillo.—Eusebio Herránz,  
ecónomo de Pedrajas de San Esteban.—Mariano Martínez,  
ecónomo de Santa María de Nieva.—Abdón del Moral, ecónomo  
de Castillejo de Mesleón.—Juan Melero, ecónomo de Fuente  
el Olmo de Fuentidueña.—Enrique Monedero, ecónomo de  
Escarabajosa de Cabezas.—Eulogio Moreno, ecónomo de Ria-  
huelas.—Máximo Merino, ecónomo de Castroserracín.—Blas  
Ortiz, ecónomo de Adrados.—Victoriano Pardilla, ecónomo de  
Navares de Enmedio.—Pedro Pascual, ecónomo de Grajera.—  
Evaristo Pesquera, ecónomo de San Pedro de Gaillos.—Frutos  
del Rey, ecónomo de Melque.—Bartolomé Rubio, ecónomo de  
Fuenterrebollo.—Samuel Rivilla, ecónomo de Monterrubio.—  
Felipe Román, teniente de Nava de la Asunción.—Eugenio Ro-  
mán, regente de Turégano.—Modesto Rincón, ecónomo de  
Muñopedro.—Juan Rodríguez, ecónomo de Villoslada.—Pedro  
Sanz, ecónomo de Anaya.—Juan Sastre, ecónomo de Santiuste  
de San Juan Bautista.—Esteban Sanz, ecónomo de Lovingos.—  
Cirilo Sanz, ecónomo de Aldeanueva del Monte.—Gerónimo  
Silva, ecónomo de Navas de San Antonio.—Juan Segovia,  
ecónomo de Navafría.—Ladislao Tejedor, ecónomo de Cuevas  
de Provanco.—Casimiro Tomé, ecónomo de Mudrián.—Roque  
Torres, ecónomo de Fuentemilanos.—Domingo Virseda, ecó-  
nomo de Ontalvilla.—Ignacio Vela, ecónomo de Riaza.—  
Francisco Villa, ecónomo de Calabazas.—Angel Vallejo,  
ecónomo de Castrillo de Duero.—Luis Yuste, ecónomo  
de Veganzones.—Eugenio la Orden, ecónomo de Sepúl-  
veda.—José Marcos, ecónomo de Armuña.—Agapito de Mar-  
cos, ecónomo de Mojados.—Juan Manso Pascual, párroco de  
Fuentes de Carbonero.—Mateo Beltrán, párroco de Fuentepi-  
ñel.—Juan Montarelo, párroco de Fuentidueña.—Manuel  
Arévalo, párroco de Laguna Contreras.—Andrés Cañas, pá-  
rroco de Membibre.—Pedro la Torre, párroco de Sacrame-  
nia.—Calixto Pérez, párroco de Torreadrada.—Frutos Rebollo,

párroco de Torrecilla del Pinar.—Andrés Gozalo, párroco de Valtiendas.—Domingo García, párroco de Pecharrromán.—Mariano Casado, párroco de Alconada.—Eugenio Román, párroco de Campo de San Pedro.—Damián Merino, párroco de Cedillo de la Torre.—Eugenio Calvo, párroco de Fuentemizarrá.—Genaro Barrios, párroco de Linares.—José Claraso, párroco de Maderuelo.—Juan Matesánz, párroco de Valdevarnés.—Santiago Montoya, párroco de Cilleruelo.—Cayo Llorente, párroco de Onrubia.—Pedro Mayor, párroco de Valdevacas.—Juan García Monedero, párroco de Villaverde.—Gervasio Hernangómez, párroco de Añe.—Gregorio Borreguero, párroco de Aragoneses.—Tiburcio Sánchez, párroco de Marazoleja.—Rafael Gaitero, párroco de Migueláñez.—Angel Iglesias, párroco de Miguel Ibáñez.—Melchor de Santos, párroco de Nieva.—Manuel Quiza, párroco de Paradinas.—Manuel Pozo, párroco de Ochando.—Juan Leon Marugán, párroco de Balisa.—Manuel Luengo, párroco de Laguna-Rodrigo.—Matías Arribas, párroco de Aldealengua.—Patricio Priego, párroco de Arahuetes.—Juan Antonio Melendro, párroco de Arcones.—Juan López, párroco de Arevalillo.—Mariano Muñoz, párroco de Collado Hermoso.—León Sanz, párroco del Espinar.—Clemente de Andrés, párroco de Valverde.—Dionisio Pérez, párroco de Zarzuela del Monte.—Antonio Pereira, párroco de Abades.—Bernardo Fontangordo, párroco de Otero de Herreros.—Andrés Martín, párroco de Ontoria.—Alejandro Martín, párroco de Valdeprados.—Víctor Lázaro, párroco de Revenga.—Ramón Martín, párroco de la Nava.—Acacio Arconada, párroco de Bernuy de Coca.—Pedro Gutiérrez, párroco de Ciruelos de Coca.—Luis Díaz, párroco de Coca.—Manuel Sanz, párroco de Fuente el Olmo de Iscar.—Benigno García, párroco de Moraleja.—Pedro Garrán, párroco de Remondo.—Domingo Antonio López, párroco de Villeguillo.—Sotero de Frutos, párroco de Villaverde de Iscar.—Simón Barbero, párroco de Navalmanzano.—Domingo Sanz, párroco

de Chatún.—Carlos Herránz, párroco de Dehesa.—Aniceto Gómez, párroco de Escarabajosa de Cuéllar.—Alejandro Arribas, párroco de Gomezserracín.—Enrique Julián Gristóbal, párroco de Frumales.—Vicente Aguado, párroco de Campo de Cuéllar.—Lorenzo Hernando, párroco de Moraleja de Cuéllar.—Pedro Carbajo, párroco de Narros.—Segundo García, párroco de Olombrada.—Antonio Martín, párroco de San Cristóbal de Cuéllar.—Pío Ramos, párroco de Samboal.—Juan Suárez Erguedas, párroco de Torregutiérrez.—Rufino Sanz, párroco de Vallelado.—Pedro Alonso, párroco de Fresno de Cantespino.—Francisco Molinero, párroco de Pajares de Fresno.—Félix Magdaleno, párroco de Riofrío de Riaza.—Juan de Antonio Blanco, párroco de Aguilafuente.—Francisco Ortiz, párroco de Escalona.—Pedro del Río, párroco de Fuentepelayo.—Eusebio Miguel, párroco de Pinarnegrillo.—Galo Antón, párroco de Sauquillo.—Pablo de Santos, párroco de Zarzuela del Pinar.—Luis Serrano, párroco de Gallegos.—Baltasar de Guinea, párroco del Guijar.—Alejandro Sancho, párroco de Matabuena.—Fidel Mateo Rodríguez, párroco de la Matilla y servidor de Carbonero de Ahusín.—Cipriano Sanz, párroco de Muñoveros.—Tomás Ruiz, párroco de Pedraza.—Isaac Montarelo, párroco de la Puebla.—Casto Muñoz, párroco de Orejana.—Juan Carreño, párroco de Santiuste de Pedraza.—Manuel Casado, párroco de la Torre.—Eusebio Herrero, párroco de Valleruela de Pedraza.—Melitón Herránz, ecónomo de Domingo García.—Manuel López, ecónomo de Pradales.—Manuel López García, ecónomo de Ontanares.—Juan Llorente, ecónomo de Campaspero.—Buenaventura Maté, ecónomo de Cascajares.—Cándido Manrique, ecónomo de Caballar.—Feliciano Monedero, ecónomo de Garcillán.—Juan de Dios Martín, ecónomo de Aldeasoña.—Joaquín Mateo, ecónomo de Valsain.—Federico de Marcos, coadjutor del Espinar.—Miguel de Miguel, coadjutor de Valverde.—Victoriano Sacristán, coadjutor de Nava de la Asunción.—Pedro Aparicio, coadjutor de Coca.—Victoriano Vázquez,

coadjutor de Cuéllar.—Vicente Martín, coadjutor de Cuéllar.—Victoriano Sanz, coadjutor de Riaza.—Lucio Gilarránz, coadjutor de Riaza.—Miguel Duque, coadjutor.—Alejandro Virse-da, coadjutor de Fuentepelayo.—Ceferino Miguel, coadjutor de Santa María de Nieva.—Antolín García, coadjutor de Bernardos.—Cándido Monterrubio, coadjutor de Pedraza.—Félix Heredero, coadjutor de Escobar.—Juan Crisóstomo de Pablos, coadjutor de Villacastín.—Marcos Asenjo, coadjutor de Sepúlveda.—Luis Calvo, coadjutor de Sepúlveda.—Apolinar Martín, coadjutor de Cantalejo.—Martín Hidalgo, coadjutor de San Idefonso.—Tomás Martín, coadjutor de Maello.—Anastasio González, coadjutor de Iscar.—Reque Morago, coadjutor de Montemayor.—Clemente Sierra, coadjutor de Madrona.»



«EXPOSICIÓN  
DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE VALLADOLID  
Y PRELADOS SUFRAGÁNEOS,  
SOBRE OBLIGACIONES ECLESIASTICAS.

*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

Excmo. Sr.:

No tenemos conocimiento oficial de los proyectos del Gobierno acerca del presupuesto titulado de *Obligaciones eclesiásticas*; pero no se puede abrigar duda de que piensa aquél presentar á las Cortes la reducción de dichas obligaciones.

Que ese capítulo del presupuesto es deuda sagrada de justicia, que tiene su fundamento en el derecho natural, en el Código fundamental de la patria y en las estipulaciones de solemnes Concordatos, es por demás sabido. El último Convenio celebrado por España con la Santa Sede declara que *la*

*renta del Clero no se ha de disminuir ni reducir en ninguna eventualidad ni en ningún tiempo, tanto más que, reconociendo implícitamente la escasez de las dotaciones eclesiásticas en 1851, se abre la puerta á la esperanza de mejorarlas en tiempos más favorables.*

Pero á medida que las exigencias de la vida y las asignaciones de los funcionarios civiles han ido creciendo, las obligaciones eclesiásticas, por uno ú otro título, han ido mermando. No sólo se arrebató la propiedad de la Iglesia; no sólo no se la indemniza debidamente, sino que se la sujeta al pago de tesorería y se la trata con inferior consideración que á los más humildes empleados del Estado. Y de nuevo se medita en estrecheces y ulteriores ahogos para ella, excelentísimo señor: la elasticidad de los cuerpos tiene su límite, traspasado el cual se desintegran y destruyen.

Y debemos anunciar á V. E., como perfectos conocedores de nuestra clase y sus necesidades, que el Clero de España no puede sufrir mayores descuentos en sus rentas sin menoscabo de su prestigio. El hambre puede llevarse con paciencia; pero el decoro nos es imprescindible para el desempeño de nuestro alto y sagrado ministerio, para el sostén de instituciones é intereses que, en el batallar y el choque de los momentos actuales, corren inminente riesgo de perecer.

Si el Gobierno quiere que la patria, el altar y el trono se salven, mantenga siquiera incólume el ascendiente de la clase moralizadora, mayormente cuando apenas quedan en pie otros respetos, ó mejor dicho recelos, más que para la fuerza material.

Bien sabemos que se nos invita con un rasgo más de desprendimiento por la salvación de la patria: nosotros juzgamos que con ese sacrificio nos envolveríamos todos en la ruina de España, que cabalmente para lograr su salud, es urgente restablecer la influencia de los principios morales y religiosos, y rodear de consideraciones á las personas que los representan.

Para un momento de angustia, haríamos complacidos el esfuerzo supremo; pero mientras nuestros ojos vean el destino de nuestros pedazos de pan y el brillar esplendoroso de tantos acaudalados con los bienes de la Iglesia, y tantos enriquecidos con usuras del Estado, no podemos imaginar que tan sofocante sea el aprieto del Erario público; antes nos atreveríamos á indicar las fuentes de nuestras desventuras y la manera adecuada de cegarlas.

Tened en cuenta, excelentísimo señor, esta nuestra reclamación de justicia; no quiera el Gobierno tocar al Ara Santa y las ofrendas consagradas de los fieles, sin oír atentamente la voz y los derechos de la Iglesia; que si sacrificios y heroísmos fueran menester por el bien general, sabrá ella espontánea y generosamente prestarlos sin vacilación.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valladolid 23 de Febrero de 1893.—Por sí y en nombre de los Rdos. Obispos Sufragáneos de Segovia, Salamanca, Astorga, Ciudad-Rodrigo, Avila y Vicario Capítular de Zamora,

† EL ARZOBISPO DE VALLADOLID.»

---

«ADHESIÓN DEL ILLMO. CABILDO METROPOLITANO,  
**CLERO BENEFICIAL Y PARROQUIAL,**

Á LA EXPOSICIÓN DE LOS PRELADOS DE ESTA PROVINCIA  
ECLESIÁSTICA CONTRA EL PROYECTO DE REDUCCIÓN EN LAS  
ASIGNACIONES DEL CLERO.

---

Excmo. é Illmo. Señor:

El Cabildo Catedral de esta Santa Iglesia Metropolitana muy agradecido á la solicitud y celo de V. E. I. por los intere-

ses espirituales y temporales de esta Archidiócesis, encomendada por Dios nuestro Señor, á su cuidado y gobierno pastoral, haciéndose al mismo tiempo eco y fiel intérprete de los sentimientos y deseos del Clero benefical de la misma Santa Iglesia del Clero parroquial y demás eclesiásticos del Arzobispado, empieza por hacer pública esta gratitud á su Venerable Prelado, como tambien á los Sres. Obispos sufragáneos, con motivo de la Exposición colectiva que, como Prelados de esta Provincia Eclesiástica de Valladolid, han elevado al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el veintitres de Febrero último, con la cual, todos unidos corroboran, y dan mayor autoridad y peso, á la erudita y bien razonada representación, que el Excmo. Sr. Obispo de Segovia dirigió al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el dia catorce del mismo mes y año.

Asímismo, se adhieren incondicionalmente á estas dos exposiciones y reclamaciones cerca del Gobierno de S. M., para que en el presupuesto del Culto y Clero no se introduzcan reformas que perjudiquen sus derechos, y menoscaben sus intereses y dignidad: y en su virtud, V. E. I. si lo cree oportuno, puede elevar al mismo Gobierno de la Nación, al Emmo. señor Nuncio de Su Santidad en estos Reinos, ó á donde convenga, nuestras adhesiones y protestas unidas á las representaciones de V. E. I. y de los Sres. Obispos sufragáneos.

Son tan poderosas las razones que en los mencionados documentos se alegan, y de tal fuerza los motivos que allí se aducen para hacer ver que no caben en justicia, ni siquiera es posible, el descuento que parece se proyecta en las asignaciones del Culto y Clero, que solo podrian desatenderse, si existiese la resolución preconcebida, que no podemos creer, de llevarle á cabo sin atención ni miramiento alguno á la equidad y justicia.

Se dice en la exposición de veintitres de Febrero: «Que ese artículo del presupuesto es deuda sagrada de justicia, que

»tiene su fundamento en el derecho natural, en el Código fundamental de la Patria, y en las estipulaciones de solemnes Concordatos, es por demás sabido.» Y lo es tanto, que el Sr. Ríos y Rosas se vió obligado á decir en el Congreso: «El Clero tenia una propiedad, y se le ha arrebatado; ¿no tenemos el deber de indemnizarle de ello? ¿No tenemos el deber perfecto, no tenemos el deber civil, no tenemos el deber de conciencia, no tenemos el deber del honor, no tenemos el deber del pundonor... de indemnizarle por aquella propiedad?»

Y otro diputado de la Nación hacia por esto la observación de que «los bienes de la Iglesia no pueden aplicarse á extinción de la Deuda pública: porque no se puede aplicar á éste, ni á ningún otro fin, aquello sobre que no hay dominio, y la Nación no tiene dominio, ni señorío sobre estos fondos, para transferirlos á los acreedores de la Hacienda pública.»

«Bien sabemos, añade V. E. I. con los Ilmos. Prelados sufragáneos, que se nos invita á un rasgo de desprendimiento para la salvación de la Patria. Nosotros juzgamos que con este sacrificio nos envolveríamos, todos en la misma ruina que la Patria.»

Á los espíritus apasionados ú hostiles á la Iglesia, empeñados en hacer á todo trance economías en el presupuesto del Clero con preferencia á otros capítulos del presupuesto general, pudiera parecer inexacto este concepto. Los Rvmos. Prelados de esta Provincia, bien seguros de la verdad de lo que afirman, lo exponen así con brevedad, porque debía bastar la autoridad de su palabra. Mas á nosotros, los eclesiásticos del Arzobispado, nos será permitido insistir y razonar sobre este punto, para llamar más la atención del gobierno de S. M.

Si con dos mil cuatrocientos sesenta y un millones de pesetas á que según datos fehacientes, ascendió el producto de los bienes de la Iglesia, que el Estado se ha apropiado en algo menos de un siglo, (desde 1798), los Gobiernos no han podido extinguir el déficit de su administración; antes bien aquél ha

ido en aumento progresivamente; ¿saldará el Gobierno ahora este déficit con el descuento que parece se proyecta, aunque se elevase á diez millones y medio, que es el máximum á que aspiran los más exigentes en este punto?

Además, si con los dos mil cuatrocientos sesenta y un millones de pesetas, que solo al 4 por 100 han podido producir al Gobierno cada año cerca de noventa y ocho millones, no ha podido pagar al Clero con regularidad los cuarenta y dos millones anuales que, en números redondos, destinaba á este capítulo de sus obligaciones, ¿qué podrá hacer con diez millones que nada han de producir, puesto que desde luego han de distribuirse entre otros participes mejor dotados, (como lo ha demostrado el Ilmo. Cabildo de Zaragoza en su Exposición del 21 de Febrero último), que las empobrecidas fábricas, y los eclesiásticos, á quienes se trata de empobrecer más todavía, y hasta despojarlos del prestigio y decoro necesarios.

Porque, sobre todas estas cifras, está la razón de dignidad que los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos Comprovinciales invocan, y que con el mayor gusto el Clero de Valladolid, con la hidalguía de pechos castellanos, repite con las mismas palabras de sus Prelados, que ciertamente hablan como cumplidos caballeros:

«El hambre puede llevarse con paciencia; pero el decoro nos es imprescindible para el desempeño de nuestro alto y sagrado ministerio, para el sostén de instituciones é intereses que, en el batallar y choque de los momentos actuales, corren inminente riesgo de perecer.»

Sírvase V. E. I. aceptar esta adhesión y protesta de su Clero.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Valladolid 21 de Marzo de 1893.—José Hospital, Deán.—Francisco de Nicolás Peña, Arcipreste.—Prudencio Cabezón, Chantre.—Felipe Amo Luis, Maestrescuela.—Gumersindo Ocen Pereda, Canónigo.—Melchor Serrano Diez, Canónigo.—Higinio Bausela, Arcediano.

—Francisco Herrero, Tesorero.—Francisco Solórzano, Canónigo.—Manuel de la Cuesta, Lectoral.—Andrés Herrador, Canónigo.—Santiago Cea, Canónigo.—Eustasio Carnero, Canónigo.—Antonio de la Peña, Canónigo.—Mariano Ciudad, Penitenciario.—León Requejo, Canónigo.—José Pérez Alvarez, Doctoral.—Domingo Martínez, Canónigo.—Manuel de Castro, Canónigo.—Antonio González San Román, Canónigo.—Domingo Rodríguez, Canónigo.—Leandro Palacio, Canónigo.—Luis Alvarez, Clemente Rivero, Joaquín Muñiz, Pascual Carlón, Eduardo Barrios, Felipe Serrano, Gregorio Sainz, Santiago Mercado, Víctor Rueda, Laureano Guilarte, Amadeo Martínez, Mariano Sinobas, Gregorio Quijada, Pedro Ubalde, Tomás Eleizgaray, Zacarías Campos, Manuel Olmos Alvarez, Julián Villar, Beneficiados.—Por el Clero parroquial, Saturnino Cabezón, Abad de Párrocos de esta Capital.»

---

Con motivo de la fiesta de San José, S. E. I. ha recibido felicitaciones por telegramas, cartas y tarjetas, en tanto número que le es imposible corresponder á todas particularmente. A estas atenciones y favores corresponde S. E. I. con el testimonio de su profunda gratitud y lo envia por medio de este BOLETÍN, pidiendo al cielo para todos los felicitantes, todas clases de dichas y venturas.

---

COLECTA GENERAL DIOCESANA  
 DEL  
**DINERO DE SAN PEDRO,**  
 PARA CONMEMORAR EL JUBILEO EPISCOPAL DE NUESTRO  
 SANTÍSIMO PADRE EL PAPA LEÓN XIII.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> . . . . .	1312 40
D. Ramón Galindo, Ecónomo de la Parroquia del Rosario. . . . .	10 »
» Andrés Torres, Beneficiado y Teniente. . . . .	5 »
» Joaquín Presas, Primer Sacristán del Rosario. . . . .	1 »
» Antonio Presas, Segundo de id. . . . .	1 »
» Mariano de Pablos, Párroco de Villacastín. . . . .	6 »
» Juan Crisóstomo de Pablos, Cuadjutor de id. . . . .	4 »
» Juan García Monedero, Párroco de Villaverde . . . . .	7 50
» Cayo Llorente, id. de Onrubia. . . . .	25 »
» Antonio Pereira, id. de Abades. . . . .	10 »
El Ecónomo y feligreses de Muñopedro. . . . .	21 5
Una persona piadosa . . . . .	2 50
D. Antolín Lozoya Alonso. . . . .	5 »
» Pedro del Río, Párroco de Fuentepelayo. . . . .	15 »
El Médico y el Boticario de id. . . . .	5 »
D. Gaspar de Andrés, Ecónomo de San Martín. . . . .	10 »
» Juan López, Párroco de Anevalillo. . . . .	2 »
» Mariano Gil, Director del Hospicio . . . . .	10 »
» Rufino Sáez, Párroco de Bercial . . . . .	5 »
» Samuel Rivilla, Ecónomo de Monterrubio. . . . .	2 »
» Alejandro Martín, Párroco de Valdeprados. . . . .	2 »
» Juan Granda, Ecónomo de Sotosalvos. . . . .	3 »
» Antonino Alvarez, id. de Encinillas. . . . .	3 »
Comunidad de Religiosas de San Vicente. . . . .	7 50
D. Ramón Martín, Regente de Carbonero el Mayor. . . . .	5 »
<i>Total.</i> . . . .	1479 95

Segovia 25 de Marzo de 1892.—LUCAS REDONDO FERNÁNDEZ,  
*Vicesecretario.*